V.- INFORMACIÓN DISCIPLINA FINANCIERA

k) Informar la Fuente de los Ingresos con los que se haya pagado el Nuevo Gasto.

V. INFORMACIÓN DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

k) Informar la fuente de los Ingresos con la que se haya pagado el Nuevo Gasto (Aumento o Creación de Gasto del Presupuesto de Egresos)

Informamos que este inciso no es aplicable al Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, en virtud de que este punto es aplicable únicamente para la Secretaria de Finanzas.

Dr. Jorge Bill Soto Almaguer.
Director General

Lic. Axel Antonio Ramos Cervantes.
Director General de Área Finanzas y Contabilidad.